

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.580/2014

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la regularización de la situación catastral de inmuebles urbanos y rústicos del término municipal de Córdoba, aprobada mediante Acuerdo número 145/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, en sesión ordinaria, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"NÚMERO 145/14. CONTRATACIÓN. 9. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Adminis-

tración Pública, de Aprobación de la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la regularización de la Situación Catastral de Inmuebles Urbanos y Rústicos del Término Municipal de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta), para la Gestión de la regularización de la Situación Catastral de miles de inmuebles, tanto urbanos como rústicos, pertenecientes al término municipal de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".

En Córdoba, 6 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.